

DECRETO N°**5747**/2018.-
ARICA, 17 de abril de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Formulario de Fiscalía Antecedentes preliminares responsabilidad administrativa de fecha 08 de marzo de 2018 que informa que el jefe de adquisiciones encontró copia de la Factura N° 2737 de 01 de octubre de 2010, del proveedor Comercial Andrés Otero Uribe, dejando constancia que éste ingresó como funcionario municipal, con fecha posterior a la fecha de emisión de la factura en cobro, por otro lado, se informa que se realizaron las indagaciones y recapituló toda la información a través de la funcionaria Liliana O'Neil quien trabajó en bodega diariamente con el Jefe de Bodega, para buscar los antecedentes y documentos que acreditarán la recepción conforme de las mercaderías. Sobre las facturas el proveedor envió las copias legalizadas, pero ilegibles, por lo cual se volvió a solicitar el envío de documentos legibles para proseguir con el pago que se adjunta a la presente, siendo infructuoso el pago al proveedor, lo cual estando con la recepción conforme correspondería a un enriquecimiento ilícito de parte del Municipio.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo señalado en Memorandum N° 127 de fecha 13 de marzo de 2018 enviado por el Director de Administración y Finanzas, que solicita investigación sumaria por responsabilidad funcionaria en el atraso del pago al proveedor **COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE E.I.R.L.**, Factura de 01 de octubre de 2010, por \$ 363.069.- y regularizar el pago.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4717, de fecha 27 de marzo del 2018, se Instruye Investigación sumaria a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de quienes resulten responsables por el atraso del pago de factura N°2737, de fecha 01/10/2010, por \$363.069.- al proveedor **COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE E.I.R.L.** y se dicte Decreto Alcaldicio que ordene el pago al proveedor.

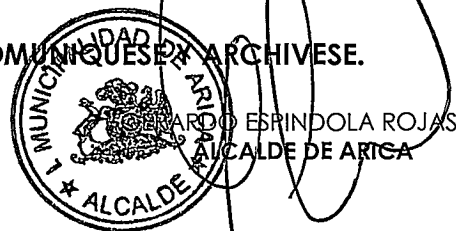
DECRETO:

ORDENASE el pago de los servicios de la empresa **COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L., R.U.T. N°76.058.391-K**, por la adquisición de Tintas y toner, par la oficina de Relaciones Publicas, según facturas N°2.737, de fecha 01 de octubre del 2010.

El valor total a pagar es de \$363.069.- I.V.A. Incluido.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/OP/LCP/lzf.-

OK-es